

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTESOLUMEK CDA MELGAR LTDA  
900244657-0  
CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11  
2455763  
MELGAR  
www.solumeksa.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2024/06/18	Nombre o Razón Social AS TRANSPORTES ESPECIALES	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 811036515
Dirección CRA 65 # 8 B 91	Teléfono fijo o Número de Celular: 6044247010	Ciudad ENVIGADO Departamento Antioquia
Correo gestionhumana@transportes		

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa ESR202	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10023419599	Fecha matrícula 02/09/2019	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33B0LK590074
No Motor YD25701373P	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 129443	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 01/09/2024	Conversion GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 5218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultánea (sí) (no)
		Inclinación	10.6			2.5	klux	NO
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1.80			0.5 - 3.5	%	NO
	Izquierda(s)	Inclinación	13.1			2.5	klux	NO
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.00			0.5 - 3.5	%	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	25.0				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	34.4				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 59.4			Máxima 225		Unidad klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 64	Delantera Derecha	Valor 63	Trasera Izquierda	Valor 60	Trasera Derecha	Valor 43	Mínima 40	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3505	6330	N	Eje 1	3351	5630	N	4.39	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2601	4580	N	Eje 2	1956	4100	N	24.8	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 55.3			Minimo 50			Unidad %		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.8	18	%	Sumatoria Izquierdo 2132	10910	N	Sumatoria Derecho 1950	9730	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1.80	Eje 2 0.90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
-------	------	------------	-------	-------	-------	------------------	-------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error Unidad	en Distancia %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------	----------------	-----------------	----------	--------------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma <=	Unidad %	>=	Norma <=	Unidad %	>=	Norma <=	Unidad %	<=	Norma ppm	<=	Norma ppm	<=	Norma %	
Ralenti															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				N.A					valor						
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad 0.00	%	0.00	(rpm)	4.00	%	5.00	%	Resultado	0.00		%
Gobernada 3509	(rpm)	3520	(rpm)	3542	(rpm)	3537	(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operación del motor		Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad	LTOE estándar	Unidad	
Ralenti 834	Temp. Inicial 67	Temp. Final 68	°C	37	°C	54	%	430	mm		

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	FRENOS		X

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

#### D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

#### E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

N° Consecutivo RUNIT:

**Nota: Causal de rechazo:**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

00005336

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

| CICLO1 | UNIDAD | CICLO2 | UNIDAD | CICLO3 | UNIDAD | CICLO4 | UNIDAD | RESULTADO | VALOR | NORMA | UNIDAD |

"PRUEBA DE SONOMETRIA" RUIDO = 84.9

FOTOGRAFÍA 1



FECHA: 2024-06-18, PLACA: ESR202, HORA: 15:19:23

FOTOGRAFÍA 2



FECHA: 2024-06-18, PLACA: ESR202, HORA: 15:21:54

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibracion = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX/0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Opacimetro = L14117898 LTO=364 SENSORS, Pie de rey = SATA/1599

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: OMAR SANCHEZ M  
 FRENO: OMAR SANCHEZ M  
 SUSPENSIÓN: OMAR SANCHEZ M  
 VISUAL: OMAR SANCHEZ

LUCES: OMAR SANCHEZ  
 SONÓMETRO: OMAR SANCHEZ  
 EMISIONES: OMAR SANCHEZ  
 TAXIMETRO:  
 FOTOGRAFIA: Omar Sanchez

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

Wilson Orlando Ventura R

DIRECTOR DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR  
 CDA MELCHOR MORELOS  
 NIT. 900244657-0  
 Wilson O. Ventura Ramírez  
 DIRECTOR TÉCNICO

**NOTA:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

**FIN DE INFORME**